



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
(PALMIRA VALLE)**

.....cretarial.- Septiembre Veinticuatro (24) de año dos mil veinte (2.020), paso al despacho del señor Juez, el anterior escrito, junto con el proceso respectivo, para que se sirva proveer.

El Secretario

[Handwritten signature]
[Circular stamp: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE]

ERNESTO VALENCIA VILLADA

**INTERLOCUTORIO No. 01248
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA.-
Proceso Ejecutivo con Medidas Previas Rad: 2018-00068-00**

Palmira (V), Septiembre Veinticuatro (24) de año dos mil veinte (2.020).

En virtud al anterior informe secretaría y comprobada su veracidad, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira, Valle,

D I S P O N E

1.- Declara terminado el proceso Ejecutivo con Medidas Previas de Mínima Cuantía impetrado por **BRYAN STIVEL GARCIA**, que obra mediante apoderada Judicial, **Abogada BLANCA ISABEL MUÑOZ LOPEZ** contra **JOSE HUMBERTO TRIANA**, por el Pago de la Obligación, conforme a lo expresado por la parte actora por intermedio de su apoderada (Art. 461 del CGP).

2º.- Levántense las medidas previas decretadas y librense los oficios respectivos. HAGASE entrega a la parte demandante de los depósitos judiciales que hayan a la fecha por cuenta del presente proceso y los que llegaren se entregarán al demandado como expresan en su escrito las partes.

3º. Hecho lo anterior, Cancélese la radicación y archívese el proceso.

NOTIFIQUE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

VICTOR MANUEL HERNÁNDEZ CRUZ

[Circular stamp: REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE]

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE

En Estado N° 101

a las partes el Auto de Radicación de hoy no.

25 sept 20

El Secretario(s)

[Handwritten signature]

[Circular stamp: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE]

